



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

POLÍTICO ELECTORALES DEL LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-086/2025

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: TET-JDC-086/2025**

**ACTOR:** JOSÉ JUAN RAMÍREZ PÉREZ, EN  
SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC,  
TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE TZOMPANTEPEC,  
TLAXCALA.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 27 de enero de 2026.

El secretario de estudio y cuenta, Jonathan Ramírez Luna, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las constancias siguientes:

1. Oficios números *TMTZ/08/2026* y *TMTZ/10/2026* signados por Guadalupe Torres Grande, en su carácter de tesorera municipal del Ayuntamiento de Tzompantepec, Tlaxcala, de fechas 20 y 22 de enero de 2026 y sus respectivos anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 21 y 26 de enero del año que transcurre (promociones 0072 y 0084).
2. Oficio número *OFS/0167/2026* de fecha 21 de enero de 2026, signado por Arturo Lucio Salas Miguela, en su carácter de auditor superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal en la misma fecha (promoción 0076).

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción de documentación y cumplimiento de requerimientos.**

Se tiene por recibida la documentación remitida por el auditor superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y la tesorera municipal del Ayuntamiento de Tzompantepec, misma que se ordena agregar a los autos del expediente.

Del análisis a las documentales presentadas, se desprende el cumplimiento de los requerimientos formulados mediante acuerdo de fecha 14 de enero 2026, por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos establecidos en el mismo.

**SEGUNDO. Vista al actor.** Ahora bien, previo a continuar con el trámite del medio de impugnación, se estima pertinente ponerle a la vista a la parte actora las documentales remitidas por el auditor superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y la tesorera municipal del Ayuntamiento de Tzompantepec, para que pueda manifestar lo que a su derecho convenga respecto a lo informado y remitido.

Por lo tanto, **se ponen a la vista de la parte actora**, los autos que integran el presente expediente, para que, dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al que sea notificado del presente acuerdo, pueda consultar dichas constancias dentro de las instalaciones que ocupa este Tribunal, y un plazo de **dos días hábiles más**, a efecto de que, de así considerarlo, realice las manifestaciones que considere pertinentes.

Una vez fenecido dicho término, o bien, recibidas las manifestaciones de la parte actora, lo que ocurra primero, se acordará lo conducente.

Por lo anterior, se **instruye** a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal para que una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente conforme al plazo concedido para el cumplimiento de lo ordenado en el mismo.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en los términos siguientes: **al actor** en el correo electrónico autorizado para tal efecto; **a la autoridad responsable** y **a todo aquel que tenga interés** mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal. **Cúmplase.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS

POLITICO ELECTORALES DEL LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-086/2025

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el secretario de estudio y cuenta que da fe.

CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL  
MAGISTRADA

JONATHAN RAMÍREZ LUNA

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

